

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 485 /2019.-

Expediente MGE N° 326/2017; y Actas Paritarias *Asunto: Aprueba llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo No Docente Cat. 7, tramo inicial del escalafón de la FAyA.-*
de fechas 20/03/2017; 13/02/2019 y 27/06/2019.-

VISTO:

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Nro. 326/2014, se tramita la solicitud de aprobación por parte de Paritaria Particular, de los perfiles y la integración de los Jurados para efectuar los llamados a Concursos Públicos de Antecedentes, Entrevistas y Prueba de Oposición para la cobertura de cargos vacantes producidos en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA).

Que en reunión paritaria del 20 de marzo de 2017, fueron considerados los perfiles e integración de Jurados propuestos a los que se hace referencia en el considerando precedente, aprobándose entre ellos el llamado a Concurso Abierto de una Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, vacante por promoción del Sr. **Manuel Cristian Toloza**, correspondiente a la Planta del Personal No docente.

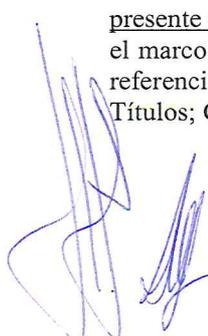
Que el pedido de concurso se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero*), en consonancia con el Decreto Nacional N°366/2006 (*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales*).

Que mediante Resolución FAA N° 587/2018, debido a la asunción de las nuevas autoridades en la FAyA, se modificó la integración del jurado que entenderá en el concurso en cuestión a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Cap. V, Art. 11° de la Resolución HCS N° 251/2010, cuyo tema fue considerado y aprobado en reunión paritaria conforme consta la respectiva acta de fecha 23 de agosto de 2018.

Que en reunión de Paritaria Particular, de fecha 13 de febrero del presente año, se consideró el tema: Revisión de criterios para llamados a concursos de Categorías 7, acordando lo siguiente: "... para cubrir los cargos vacantes producidos en las Categorías 7, sólo podrán participar los agentes que revisten carácter de contratados, bajo cualquier modalidad, en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)", los cuales podrán ser: En primera instancia, Cerrado Interno (para cada dependencia: Unidades académicas o Rectorado) y, en segunda instancia, Cerrado General (para Personal No Docente Contratado de la UNSE).

Que en reunión de la Comisión Paritaria Particular de fecha 27 de junio del presente año se consideró el tema: "**Criterios sobre llamados a Concursos de Categorías 7**", en el marco de lo resuelto en reunión de Paritaria del 13 de febrero del presente año, a que se hace referencia en párrafo precedente, estableciéndose que los puntos a valorar serían los siguientes: Títulos; Capacitación y Participación Institucional

...///



RESOLUCION F.A.A. N° 485 /2019.-

///... - 2 – Continúa.-

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse a la normativa vigente en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades: **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, **Categoría 7** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, según Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones de personal de apoyo en ámbito de la FAyA, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2.- MANTENER El Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, aprobado mediante Resolución FAA N° 587/2018 en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), el cual queda constituido por:

TITULARES:

Ing. Pablo Eugenio Moggio
Sr. Marcos Luis Coronel
Sr. Martín López

SUPLENTES:

Lic. María Teresa Secco
Sr. Juan Carlos Valenzuela
Sr. Ramón Luna

ARTÍCULO 3.- FIJAR los criterios para la selección y valoración de los antecedentes de los postulantes conforme lo establecido en reunión de Comisión de Paritarias de fechas 13 de febrero y 27 de junio del presente año, y que se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4.- DIFUNDIR la convocatoria del mencionado concurso entre los **días lunes 5 de agosto al lunes 26 de agosto de 2019**, inclusive, del corriente año conforme a los términos del artículo 16° del Reglamento de Concurso, el cual establece un período de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5.- FIJAR EL PERÍODO DE INCRIPCIÓN entre los días **martes 27 de Agosto al lunes 2 de septiembre del corriente año**, inclusive, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 08:00 a 12:00 horas, según lo estipulado en Art.17° y Art.18° de Res. H.C.S. N°251/10.

...///



Santiago del Estero, 28 de Junio de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 485 /2019.-

///... - 3 – Continúa.-

ARTÍCULO 6.- DEJAR ACLARADO que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17º, inciso e) de la Res.HCS. N°251/10.-

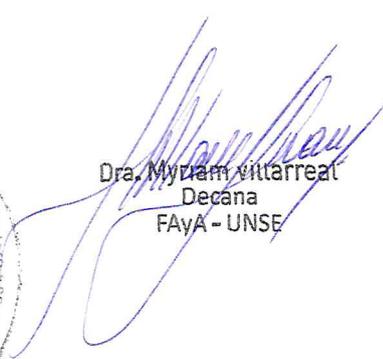
ARTÍCULO 7.- APROBAR el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación conforme consta en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 8.- COMUNICAR dar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal de la Universidad y a la Asociación Personal Universidad Nacional de Santiago del Estero (APUNSE). Notificar a los integrantes del Jurado y al personal No Docente de la FAYa. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2019/485-19



SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAYa - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYa - UNSE

RESOLUCION F.A.A. N° 485 /2019.-

A N E X O II

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

Categoría: Una (1) categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, *Tramo* Inicial.

Cargo: Personal de Apoyo.

Horario: Matutino o Vespertino

Lugar de desempeño de las funciones: Facultad de Agronomía y Agroindustrias

Remuneración: Equivalente a la Categoría 7 del Decreto N° 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado Interno, con evaluación de competencias, antecedentes y entrevista. Sólo podrán participar Personal Contratado (en cualquier modalidad) de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTES

- Experiencia y conocimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

FUNCIONES

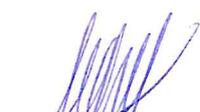
- Mantenimiento y Control de Limpieza
 - Aulas
 - Baños
 - Depósitos
 - Archivos
 - Otras dependencias
- Gestión de Residuos
 - Residuos sólidos
 - Residuos líquidos
 - Residuos especiales
- Control de Sistemas de Prevención de Accidentes
 - Sistema de control de incendios
 - Elementos de protección personal
 - Luces de emergencia
 - Cartelería de evacuación

RESOLUCION F.A.A. N° 485 /2019.-

A N E X O I

CRITERIOS SOBRE LLAMADOS A CONCURSOS NO DOCENTES, CATEGORIAS 7

1. **TÍTULOS:** Puntaje establecido en el Artículo 26 de la Resolución HCS N° 251/2010.
2. **CAPACITACIÓN:** Se asignará un máximo de 5 (cinco) puntos al total de certificados presentados, puntaje establecido según Art. 26 de la Resolución HCS N° 251/2010, sólo serán consideradas las capacitaciones realizadas en los últimos 5 años previos a la sustanciación del concurso.
3. **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:** Se valorará este ítem mediante la acreditación de la participación, con la correspondiente certificación cuya fecha no debe superar el 13 de febrero de 2019 (Acta Paritaria Particular) respecto a:
 - 3.1. *Participación Institucional No Docente:* Se acreditará mediante la presentación de la certificación de la situación de revista expedida por la Dirección de Personal de la UNSE, la que se valorará con un puntaje de 0,70 puntos por año acreditado o fracción mayor a 6 meses.
 - 3.2. *Participación Institucional en carácter de Locación de Servicios, Pasantías y Becas* desarrolladas en el ámbito de la UNSE (se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente que certifique su participación, la que será valorada de la siguiente manera:
 - a. De 5 a 10 años de duración: 0,50 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses
 - b. De 3 a 5 años de duración: 0,35 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses
 - c. De 1 a 3 años de duración: 0,20 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses



SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSF



Dra. Myriam Villarrea
Decana
FAVA - UNSE

RESOLUCION F.A.A. N° 485 /2019.-

///... - 4 – Continúa.-

INSCRIPCIONES

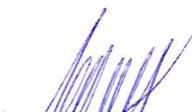
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Entre los días **lunes 26 al viernes 30 de agosto del 2019**

HORARIO: 8:00 a 12:00 horas

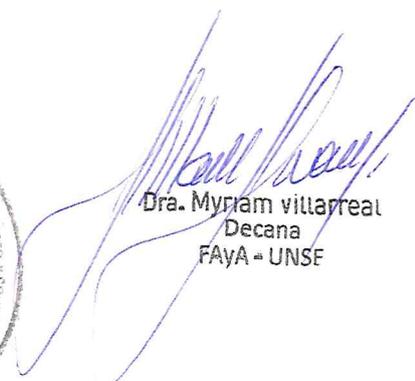
LUGAR: Oficina de Personal de la UNSE cito en Avenida Belgrano (s) N° 1912

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud de inscripción entregada en la oficina de Personal.
- Tres (3) Juegos de Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada. La documentación respaldatoria presentada deberá estar debidamente certificada por personal designado a tales efectos, adjuntando además la documentación que se detalla a continuación, todo conforme a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10:
 - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - ✓ Certificado de Buena Conducta otorgado por la Policía de la Provincia.
 - ✓ Fotocopia de DNI, 1° y 2° hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificados de estudios cursados y cursos de capacitación
 - ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - ✓ Situación de revista expedida por el área de Personal y Sueldos
 - ✓ Otros relacionados con el cargo a cubrir


SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE